

DECRETO REGISTRADO N° 362

CONCÓN, 25 ENE 2024

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los 1 funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N° 1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N° 3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
9. D.A N° 3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
10. D.A N° 3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Decreto Registrado N° 3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata para el año 2024 de D. Esteban Cepeda Cortes, escalafón administrativo, grado 14, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Cultura. ✓

CONSIDERANDO:

12. La Instrucción y decisión del Sr. Alcalde de cambiar el escalafón de D. Esteban Cepeda Cortes, RUN: [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2024, de escalafón administrativo al escalafón técnico. ✓

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Registrado N° 3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, a contar del 1 de enero de 2024, en la renovación de la contrata de D. Esteban Cepeda Cortes, RUN: [REDACTED]

Donde dice: "Escalafón Administrativo" ✓
Debe decir: "Escalafón Técnico" ✓

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal. ✓
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica. ✓
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 23 ENE 2024 |